DECRETO No. 025
(Enero 24 de 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, CON OCASIÓN DE LAS DECLARATORIAS DE ALERTA ROJA Y CALAMIDAD PÚBLICA POR EL GRAVE DESBASTECIMIENTO DE AGUA OCASIONADO POR EL FENÓMENO DEL NIÑO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

El alcalde del municipio de Moniquirá, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las consagradas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007; decreto No. 1082 del 2015 y demás normas Concordantes y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 1º de la Constitución Política Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de nuestra carta dispone que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que en ese sentido y amparado por la misma norma las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Calle. 18 N° 4 - 53
Código postal 154260
Tel: (+57) 8 728 1275/(+57) 8 728 1124
Email: contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
www.moniquira-boyaca.gov.co

Que al alcalde tal como lo dispone el numeral 3º del artículo 315 constitucional, le corresponde entre otras atribuciones, la de dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que de conformidad con el numeral 1º del literal b del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, al alcalde le corresponde conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la Ley y las instrucciones del Presidente de la República y del Respectivo Gobernador.

Que el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, dispone que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que la Ley 1523 de 2012, en su artículo 12 dispone que "Los Gobernadores y Alcaldes son conductores del sistema nacional en su nivel territorial y están investidos con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción."

Que el artículo 14 de la misma norma señala que "Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.

Que el artículo 15 ibídem señala que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres es la instancia de orientación y coordinación, cuyo propósito es optimizar el desempeño de las diferentes entidades públicas, privadas y comunitarias en la ejecución de acciones de gestión del riesgo.

Que el numeral 3º del artículo 56 de la Ley 1523 de 2012, estableció los supuestos para la declaratoria de desastres municipales señalando que existirá una situación de desastre municipal cuando la materialización del riesgo afecte de manera desfavorable y grave los bienes jurídicos protegidos de los habitantes del municipio o distrito impactado y de la administración pública distrital. El desastre de orden distrital o municipal puede presentarse en todo el distrito o municipio o en parte sustancial del territorio de su jurisdicción, rebasando su capacidad técnica y de recursos.

Calle. 18 Nº 4 - 53
Código postal 154260
Tel: (+57) 8 728 1275/(+57) 8 728 1124
Email: contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
www.moniquira-boyaca.gov.co

Que producto del Fenómeno del Niño, el municipio de Moniquirá no ha sido ajeno a los efectos nocivos de la ola de calor, que ha generado una considerable disminución en las fuentes hídricas que abastecen los acueductos rurales y urbanos.

Que en vista de lo anterior se realizó la gestión ante la Unidad Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres (UDGRD), para solicitar el préstamo de un carro tanque con capacidad para 1200 litros de agua, con el objeto de abastecer las zonas del municipio que presenten escasez del líquido.

Que igual sentido se gestionó el préstamo de la máquina de bomberos de Cómbita, con una capacidad de 6.000 litros de agua, acción concreta que nos permitió garantizar el suministro de agua a la comunidad durante los días 6 y 7 de enero del presente año, en especial en las veredas de Pueblo Viejo, Maciegal y sectores aledaños, así como a los barrios Ricaurte, La Floresta, Condominio La Esmeralda, Centro, Ricaurte y lugares contiguos.

Que, para el mes de enero de 2024, desde la Coordinación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, se llevaron a cabo las respectivas gestiones frente a la UDGRD, con el propósito de acceder al préstamo de un carro tanque con la finalidad de suministrar agua potable al municipio. Sin embargo, pese a la pronta solicitud, la UDGRD informó la no disponibilidad del vehículo, por cuanto se encontraban atendiendo incendios forestales presentados en diferentes partes del Departamento como consecuencia de la ola de calor producto del Fenómeno del Niño.

Que, a pesar de la insistencia, no fue posible acceder a dicho carro tanque por cuanto nos fue comunicado se encontraba atendiendo el desabastecimiento de agua en los municipios de Motavita, Oicatá, Soracá, Cómbita, entre otros, así como la urgente atención de incendios y otras emergencias, durante estos días, siendo imposible cubrir las solicitudes de abastecimiento elevadas por la Administración Municipal de Moniquirá.

Que el 12 de enero se reporta un incendio forestal en la vereda de Pila Grande, el cual tiene fumarolas dispersas en radios de 20 metros y con intermitencia de confrontación en tres oportunidades, el cual tuvo que ser atendido gracias a la ayuda prestada por la comunidad, toda vez que no fue posible atenderlo con otros medios dado que la máquina contra incendios de propiedad del municipio fue entregada con averías que impiden su utilización.

Que, dada la situación, para el día 12 de enero del año en curso se solicitó el apoyo del carro tanque de la UDGRD, pero dicha solicitud fue atendida con disponibilidad, solamente, para sofocar el incendio el 13 de enero del presente año.

Calle. 18 N° 4 - 53
Código postal 154260
Tel: (+57) 8 728 1275/(+57) 8 728 1124
Email: contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
www.moniquira-boyaca.gov.co

Que el día 12 de enero de 2024, en sesión extraordinaria del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres con Acta No. 002 de 2024, el Secretario de Planeación y Desempeño Institucional, como coordinador del CMGRD, informa que a su despacho llegaron solicitudes por parte de las comunidades de las veredas Maciegal, Naranjal Alto y Pueblo Viejo, reportando la completa escasez de agua en las redes de acueducto de sus respectivos sectores. Así mismo, los miembros del comité manifestaron los inconvenientes para el suministro del agua en instituciones presentes en el municipio como el centro penitenciario, el Hospital Regional de Moniquirá, el Hogar de Bienestar del Anciano San Martín.

Que la empresa de servicios públicos municipal informó que la llegada de agua a los tanques disponibles para su almacenamiento se ha venido disminuyendo en altos porcentajes, presentando problemas de suministro en los sectores hoteleros, comercial, como también en las viviendas y advierte que la situación empeora con el inicio del calendario escolar, por la llegada masiva de la comunidad educativa y la iniciación del programa de alimentación escolar.

Que una vez en el sitio se procede a activar el Puesto de Mando Unificado (PMU), se realiza consejo extraordinario de gestión de riesgo y desastre del municipio de Moniquirá, el cual determina que dichas contingencias superan la capacidad institucional, a pesar de la concurrencia interinstitucional para garantizar la continuidad del servicio.

Que en situaciones de emergencia como la que vive actualmente el municipio de Moniquirá, se hace necesaria la presencia del Estado y más concretamente de la Administración Municipal, para disminuir los efectos de la calamidad, brindando en forma directa o a través de las instituciones de carácter municipal, departamental y nacional, medidas y/o obras de control y/o corrección y/o mitigación de manera inmediata y los estudios y evaluaciones técnicas requeridos para dar solución concreta a la problemática diagnosticada, en aras de proteger la vida, honra y bienes de los moradores del Municipio.

Que, por lo anteriormente expuesto el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, en reunión de fecha 12 de enero de 2024, analizó la difícil situación de desabastecimiento de agua potable y procedió con la declaratoria de Alerta Roja en el municipio de Moniquirá mediante el Decreto 018 del 12 de enero de 2024, para poder hacer frente a la situación de desabastecimiento de agua potable.

Que el objetivo de la dependencia o entidad de gestión del riesgo en el municipio de Moniquirá, Boyacá, es la de facilitar la labor del alcalde como responsable y principal ejecutor de los procesos de gestión del riesgo.

Que el artículo 57° de la Ley 1523 de 2012, señala que los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o

Calle. 18 N° 4 - 53
Código postal 154260
Tel: (+57) 8 728 1275/(+57) 8 728 1124
Email: contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
www.moniquira-boyaca.gov.co

Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente y de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre. Por lo anteriormente expuesto, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, en reunión de fecha del 16 de enero de 2024, analizó la situación que actualmente atraviesa el municipio de Moniquirá y declaro la Calamidad Pública mediante el Decreto 021 del 17 de enero de 2024.

Que se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales, que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

Que en atención al numeral anterior en Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, se reunió el día 16 de enero de 2024 y emitió concepto favorable recomendando la declaratoria de calamidad pública por desabastecimiento de agua potable en el municipio de Moniquirá, Boyacá.

Que la situación de desabastecimiento de agua el municipio de Moniquirá, Boyacá, sigue de manera progresiva generando una situación de riesgo para la población y la obligación, por parte de la administración municipal, de tomar las medidas que la Constitución Política y la Ley le otorgan con el fin de superar el estado de emergencia en que está inmerso el municipio.

Que de conformidad con el numeral 4º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, literal a), la urgencia manifiesta es una de las causales de la modalidad de selección de contratación directa.

Que el artículo 42 ibidem, dispone que existe urgencia manifiesta cuando la continuidad del servicio exige el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro; *cuando se presenten situaciones relacionadas con los estados de excepción;* ***cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas*** y, en general, cuando se trate de situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección o concurso públicos.

Calle. 18 N° 4 - 53
Código postal 154260
Tel: (+57) 8 728 1275/(+57) 8 728 1124
Email: contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
www.moniquira-boyaca.gov.co

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.2. del decreto único reglamentario 1082 de 2015 dispone que, si la causal de contratación directa es la urgencia manifiesta, el acto administrativo que la declare hará las veces del acto administrativo de justificación, y en este caso la Entidad Estatal no está obligada a elaborar estudios y documentos previos.

Que el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera Sub Sección C, con ponencia del Honorable Magistrado Jaime Orlando Santofimio Gamboa, con No. interno de radicación 34425 de 2011, determina que *"la urgencia manifiesta procede en aquellos eventos en los cuales puede suscitarse la necesidad de remediar o evitar males presente o futuros pero inminentes, provocados bien sea en virtud de los estados de excepción, o por la paralización de servicios públicos, o provenientes de situaciones de calamidad, o hechos constitutivos de fuerza mayor o desastres, o cualquier otra circunstancia similar que tampoco de espera en sus solución, de tal manera que resulte inconveniente el trámite del proceso licitatorio de selección de contratistas reglado en el estatuto contractual, por cuanto implica el agotamiento de una serie de etapas que se toman su tiempo y hacen más o menos largo el lapso para adjudicar el respectivo contrato, circunstancia que, frente a una situación de urgencia obviamente resulta entorpecedora, porque la solución en estas condiciones, puede llegar tardíamente cuando ya se haya producido o agravado el daño."*

Que al respecto, la sección tercera, subsección C, del Honorable Consejo de Estado, en Sentencia del 7 de febrero de 2012, frente a la procedencia y control de la urgencia manifiesta manifestó: *"Así, en primer lugar, el legislador (artículo 42) exige que la urgencia manifiesta se declare mediante acto administrativo motivado. Cabe señalar que dicho acto se enmarca dentro de las competencias discrecionales de la entidad contratante, puesto que pese a tener que sujetarse a requisitos formales, la declaración de urgencia depende completamente de los motivos de mérito o conveniencia que valore el respectivo funcionario. Por esta razón, el acto debe motivarse con razones ciertas y convincentes que permitan verificar la verdadera necesidad de la Administración de recurrir a este mecanismo de contratación. Ahora bien, esta exigencia del legislador, respecto de la motivación del acto, resulta lógica, en la medida que las circunstancias les permitan a los responsables de la Administración proferirlo, de lo contrario, la Administración podría hacerlo verbalmente y con posterioridad constituir la prueba de esta situación en el informe que debe elaborar para el correspondiente control fiscal. De otra parte, de esta disposición se infiere que la declaratoria de urgencia puede referirse a uno o varios contratos que se funden en el mismo motivo; pero, en la motivación se debe hacer referencia específica a cada uno de los contratos que se vayan a celebrar con el objeto de señalar claramente su causa y finalidad. Así mismo, resulta importante señalar que esta figura tiene un régimen jurídico especial, pues es el único caso en que el legislador permite expresamente el*

Calle. 18 N° 4 - 53
Código postal 154260
Tel: (+57) 8 728 1275/(+57) 8 728 1124
Email: contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
www.moniquira-boyaca.gov.co

contrato consensual, esto es, cuando las circunstancias impiden la suscripción del contrato, se podrá incluso prescindir del acuerdo acerca de la remuneración del contratista, la cual podrá acordarse con posterioridad al inicio de la ejecución del contrato o en la liquidación del mismo. Se hace entonces evidente la prevalencia del interés general, en este caso, por encima de las formalidades de las actuaciones administrativas, pues el régimen jurídico cede ante situaciones excepcionales con el fin de permitir que las soluciones se den en el menor tiempo posible. Los otros requisitos formales exigidos por el legislador están presentes en el artículo 43 de la Ley 80 y se relacionan con el tema del control fiscal. Así, después de celebrados los contratos que se originen en la urgencia manifiesta, éstos y el acto administrativo que la declaró, junto con el expediente contentivo de los antecedentes administrativos, de la actuación y de las pruebas de los hechos, se enviarán a la autoridad competente para realizar el control fiscal, con el objeto de que esta investigue si fue o no procedente su declaratoria, este funcionario tendrá dos meses para pronunciarse. A juicio de la Sala, el ejercicio de este control implica la verificación de la ocurrencia de unos hechos, no el examen de las causas que los generaron. Así, si el órgano de control encuentra que los hechos que sirven de fundamento a la declaración de urgencia manifiesta si ocurrieron y que se ajustan a los presupuestos del artículo 42 de la Ley 80 de 1993, dicha declaración será conforme a derecho. Ahora bien, esta modalidad de control fiscal resulta de gran utilidad, ya que puede impulsar la realización de otras investigaciones de tipo penal o disciplinario. Para esta Sala, es importante señalar que la urgencia manifiesta, aunque implique la posibilidad legal para celebrar contratos de forma directa e inmediata, bajo ninguna circunstancia puede convertirse en una regla general o en un instrumento discrecional en manos de las autoridades públicas, todo lo contrario, su aplicación es de derecho estricto y procede previa configuración real y efectiva de las precisas causales que el legislador establece en el .artículo 42 de la Ley 80 de 1993. En conclusión, la contratación por la vía de urgencia no puede ser una contratación abusiva, contraria a los principios de la contratación estatal, es decir, se debe garantizar la transparencia, la selección objetiva, la debida ejecución del contrato y el cumplimiento de las finalidades del mismo, esto es, prestar un buen servicio público a los administrados."

Que se encuentran acreditados como ya quedo expuesto en precedencia, una de las causales para decretar la urgencia manifiesta, por cuanto ***se trata de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas***, como en este caso ocurre por el desabastecimiento de agua potable en altas proporciones.

Que, en reuniones sostenidas en el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, se dispuso la adopción de una serie de medidas que se encuentran

Calle. 18 N° 4 - 53
Código postal 154260
Tel: (+57) 8 728 1275/(+57) 8 728 1124
Email: contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
www.moniquira-boyaca.gov.co

contenidas y materializadas en la Acta N° 002 del 12 de enero de 2024 y Acta N° 003 del 16 de enero de 2024.

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, autorizó la utilización de los recursos del Fondo Territorial para la Gestión del Riesgo de Desastres para adquirir bienes y servicios necesarios y urgentes para contener el desabastecimiento de agua potable en el municipio de Moniquirá, todo ello en el marco del Plan de Acción Específico adoptado por el municipio de Moniquirá, de acuerdo con los lineamientos de la Unidad Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, verificada la disponibilidad de recursos del presupuesto del Plan de Acciòn Especìfico, se tiene que el municipio solo cuenta con la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS** ($120.000.000) MCTE, para atender las contingencias derivadas del desabastecimiento de agua potable y probabilidad de ocurrencia de incendios forestales.

Tabla 1. Plan de Acción Específico por desabastecimiento de agua potable y probabilidad de ocurrencia de incendios forestales en el municipio de Moniquirá, Boyacá.

Tabla 1. Plan de Acción Específico por desabastecimiento de agua potable y probabilidad de ocurrencia de incendios forestales en el municipio de Moniquirá, Boyacá.

FASE DE LA EMERGENCIA	ACTIVIDADES	RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLE	APOYO
RESPUESTA	REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (CMGRD)	ANÁLISIS PRELIMINAR DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MUNICIPIO FRENTE AL DESABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y OCURRENCIA DE INCENDIOS EN ARAS DE TOMAR LAS ACCIONES PERTINENTES	CMGRD	CDGRD
	DECRETO MUNICIPAL DE DECLARARIA DE ALERTA ROJA	DECRETO POR EL CUAL SE DECLARA LA LA ALERTA ROJA POR DESABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	ALCALDE MUNICIPAL	CMGRD, SECRETARÍA DE GOBIERNO Y OFICINA JURÍDICA MUNICIPAL
	ACTIVACIÓN PERMANTE DEL PUESTO DE MANDO UNIFICADO (PMU)	DETERMINACIÓN DE ACTIVIDADES Y RESPONSABLES PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE LA CALAMIDAD PÚBLICA	CMGRD	CDGRD
	DECRETO MUNICIPAL DE CALAMIDAD PÚBLICA Y URGENCIA MANIFIESTA	DECRETO POR EL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA Y CALAMIDAD PÚBLICA PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS SECTORES RURALES Y URBANOS AFECTADOS POR EL DESABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	ALCALDE MUNICIPAL	CMGRD, SECRETARÍA DE GOBIERNO Y OFICINA JURÍDICA MUNICIPAL
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS OCASIONADAS EN EL MARCO DEL FENÓMENO DEL NIÑO	CONTRATAR AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COMBITA BOYACÁ A FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ - BOYACÁ	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	ALCALDE MUNICIPAL
	ACTIVACION PLAN DE CONTIGENCIA DE : - HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ - EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MONIQUIRÁ - CARCEL DE MONIQUIRÁ - ASILO SAN JOSÉ (ANCIANATO) - ESTACIÓN DE POLICÍA DE MONIQUIRÁ - INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MONIQUIRÁ - DEFENSA CIVIL MONIQUIRÁ - CRUZ ROJA MONIQUIRÁ	DISMINUCIÓN SIGNIFICATIVA DEL CONSUMO DE AGUA PERCAPITA, PARA EL USO Y AHORRO DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	CMGRD	CMGRD
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA COORDINACION DEL CMGRD EN EL MUNICIPIO DE MONQUIRÁ	PROFESIONAL IDONEO PARA COORDINAR EL CMGRD	ALCALDE MUNICIPAL	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN

FASE DE LA EMERGENCIA	ACTIVIDADES	RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLE	APOYO
RECUPERACION TEMPRANA	ALISTAMIENTO DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y TALENTO HUMANO, EN ADECUADO ESTADO, UTILES PARA LA ATENCION DE EMRGENCIA	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS, EN ADECUADO ESTADO, UTILES PARA LA ATENCION DE EMRGENCIA, TALES COMO ASADONES, MACHETES, FUMIGADORAS, ETC	CMGRD	CMGRD
		REACTIVACION DE BRIGADISTAS DEL MUNICIPIO, COMO PERSONAL DE APOYO PAR LA ATENCION DE EMERGENCIAS	CMGRD	CMGRD
		CONVENIO CON DEFENSACIVIL PARA TENER UN 2DO CUERPO DE SOCORRO DISPONIBLE PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, INCLUYE PERSONAL PERMANENTE, SOCORRISTAS DE APOYO, VEHÍCULO Y OTROS	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, ALCALDE MUNICIPAL	CMGRD
		VEHICULOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, COMO VOLQUETAS, PARA EL TRANSPORTE DE AGUA EN ISOTAQUES EXISTENTES	ALCALDE MUNICIPAL	CMGRD
		VEHICULOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS COMO CAMIONETAS, PARA EL TRANSPORTE DE AGUA EN ISOTAQUES	ESPM	CMGRD
		VEHICULOS DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE MONIQUIRÁ, COMO CAMIONETAS, PARA EL TRANSPORTE DE AGUA EN ISOTAQUES	ESTACION DE POLICIA DE MONIQUIRÁ	CMGRD
	REPARACIÓN DE MAQUINA EXISTINTORA DEL MUNICIPIO	MAQUINA EXTINTORA EN ADECUADO ESTADO PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ALMACEN MONI	CMGRD
	COMPRA DE INSUMOS, HERRAMIETAS, ELEMENTOS Y OTROS, CON EL FIN DE AUMENTAR LA CAPACIDAD INSTALADA PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA DEL CMGRD	ADQUISICIÓN DE TANQUES, ANDAMIOS, ESTIBAS O SIMILAR PARA ADECUACION DE VEHICULOS PARA TRANSPORTE DE AGUA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ALMACEN MONI	CMGRD
		ADQUISICIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO PARA VIVIENDAS QUE NO CUENTEN CON ESTE TIPO DE ELEMENTOS	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ALMACEN MONI	CMGRD
	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA OPERACIÓN DE MAQUINAS, HERRAMIENTAS Y VEHICULOS PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	ALMACEN	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Y SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA
	PRESTAMO CARROTANQUE UDGRD	PRESTAMO DE CARRO TANQUE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LAS ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	UDGRD	UNGRD, DEFENS CIVIL
	PRESTAMO DE MAQUINARIA PARA AMPLIACION DE RESERVORIOS PARA ATENDER EMERGENCIAS FUTURAS	PRESTAMO DE MAQUINARIA PARA AMPLIACION DE RESERVORIOS PARA ATENDER EMERGENCIAS FUTURAS	UDGRD	UNGRD, DEFENS CIVIL
	PRESTAMO CARROTANQUE BOMBEROS COMBITA	PRESTAMO DE CARRO TANQUE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LAS ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	BOMBEROS CÓMBITA	UNGRD, DEFENS CIVIL

FASE DE LA EMERGENCIA	ACTIVIDADES	RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLE	APOYO
	PRESTAMO CARROTANQUE DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	PRESTAMO DE CARRO TANQUE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LAS ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	UNGRD, DEFENS CIVIL
	PRESTAMO PTAP PORTATILES	ADELANTAR LAS ACCIONES PERTINENTES CON EL ÁNIMO DE POSIBILITAR EL PRESTAMO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) PORTÁTILES	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, CRUZ ROJA COLOMBIANA	UNGRD, DEFENS CIVIL
	COMPRA DE AGUA POTABLE AL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ U OTROS, BOYACÁ	COMPRA DE AGUA POTABLE POR METRO CÚBICO (M3) AL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ Y OTROS BOYCÁ, PARA SU DISTRIBUCIÓN EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	CMGRD Y ALCALDE MUNICIPAL
RECUPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO, PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO Y ALTERNATIVA DE ALMACENAMIENTO MASIVO COMO PRESA, BAMA O SIMLAR.	DESARROLLO DE ESTUDIOS PARA DETERMINAR LA MEJOR ALTERNATIVA TÉCNICA EN ARAS DE DAR SOLUCIÓN DEFINITIVA AL PROBLEMA DE DESABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ: I). CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIOS (CAPACIDAD DE 150000 M3/MES), II). TANQUES DE GRAN CAPACIDAD (ALMACENAMIENTO DE AGUA POR AL MENOS OCHO DÍAS) Y III). CONSTRUCCIÓN DE UNA PRESA, DISEÑO DE REDES DE ACUEDCUTO DESDE BOCATOMA, PTAP, TANQEUS DE DISTRIBUCIÓN Y REDES, DISEÑO DE REDES DE ALCANTARILLADO EN SU TOTALIDAD, INCLUYE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS COMO PTARS Y OTROS	NACION, GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, ALCALDE MUNICIPAL Y SECRERTARÍA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	UNGRD, UDGRD, CMGRD, SECRETARÍA DE GOBIERNO Y OFICINA JÚRIDICA MUNICIPAL
FIRMA DEL PRESIDENTE DEL CMGRD/CDGRD APROBANDO EL PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN		**ACTA DEL CMGRD/CDGRD APROBANDO EL PLAN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN (PAE)** ACTA N° 003 DE COMITÉ MUNICIPAL EXTRAORDINARIO DE GESTION DE RIESGO, DEL 16 DE ENERO DE 2024		

Tabla 2. Presupuesto del Plan de Acción Específico por desabastecimiento de agua potable y probabilidad de ocurrencia de incendios forestales en el municipio de Moniquirá, Boyacá.

FASE DE LA EMERGENCIA	SECTORES	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO				
			MUNICIPAL ($)	DEPARTAMENTAL ($)	NACIONAL ($)	PRIVADO ($)	TOTAL
RESPUESTA	LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN EDAN RESPECTO AL DESABATECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DE	REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (CMGRD)	$ 2.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.000.000
	DECLARATORIA DE ALERTA ROJA, CALAMIDAD PUBLICA Y URGENCIA MANIFIESTA	DECRETO MUNICIPAL DE DECLARARIA DE ALERTA ROJA	$ 500.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 500.000
		ACTIVACIÓN PERMANTE DEL PUESTO DE MANDO UNIFICADO (PMU)	$ 500.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 500.000
		DECRETO MUNICIPAL DE CALAMIDAD PÚBLICA Y URGENCIA MANIFIESTA	$ 500.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 500.000
	ATENCION INMEDIATA DE LA EMERGENCIA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS OCASIONADAS EN EL MARCO DEL FENÓMENO DEL NIÑO	$ 116.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 116.000.000
	PLANES DE CONTINGENCIA Y ATENCIÓN	ACTIVACION PLAN DE CONTIGENCIA DE : - HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ - EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MONIQUIRÁ - CARCEL DE MONIQUIRÁ - ASILO SAN JOSÉ (ANCIANATO) - ESTACIÓN DE POLICÍA DE MONIQUIRÁ - INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MONIQUIRÁ - DEFENSA CIVIL MONIQUIRÁ - CRUZ ROJA MONIQUIRÁ	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15.000.000	$ 15.000.000
	COORDINACION DEL CMGRD	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA COORDINACION DEL CMGRD EN EL MUNICIPIO DE MONQUIRÁ	$ 10.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.000.000

Calle. 18 N° 4 - 53
Código postal 154260
Tel: (+57) 8 728 1275/(+57) 8 728 1124
Email: contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
www.moniquira-boyaca.gov.co

FASE DE LA EMERGENCIA	SECTORES	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO				
			MUNICIPAL ($)	DEPARTAMENTAL	NACIONAL ($)	PRIVADO ($)	TOTAL
RECUPERACION TEMPRANA	EJECUCION Y AUMENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA PROPIA	ALISTAMIENTO DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y TALENTO HUMANO, EN ADECUADO ESTADO, UTILES PARA LA ATENCION DE EMRGENCIA	$ 500.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 500.000
			$ 500.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 500.000
			$ 20.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 20.000.000
			$ 8.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.000.000
			$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.000.000	$ 12.000.000
			$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.000.000	$ 4.000.000
		REPARACIÓN DE MAQUINA EXISTINTORA DEL MUNICIPIO	$ 30.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 30.000.000
		COMPRA DE INSUMOS, HERRAMIETAS, ELEMENTOS Y OTROS, CON EL FIN DE AUMENTAR LA CAPACIDAD INSTALADA PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA DEL CMGRD	$ 10.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.000.000
			$ 20.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 20.000.000
		SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA OPERACIÓN DE MAQUINAS, HERRAMIENTAS Y VEHICULOS PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA	$ 10.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.000.000
	GESTIÓN Y APOYO ANTE ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL Y NACIONAL	PRESTAMO CARROTANQUE UDGRD	$ 0	$ 40.000.000	$ 0	$ 0	$ 40.000.000
		PRESTAMO DE MAQUINARIA PARA AMPLIACION DE RESERVORIOS PARA ATENDER EMERGENCIAS FUTURAS	$ 0	$ 57.600.000	$ 0	$ 0	$ 57.600.000
		PRESTAMO CARROTANQUE BOMBEROS COMBITA	$ 29.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 29.000.000
		PRESTAMO CARROTANQUE DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	$ 0	$ 0	$ 80.000.000	$ 0	$ 80.000.000
		PRESTAMO PTAP PORTATILES	$ 10.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.000.000
	ACCESIBILIDAD AL RECURSO HÍDRICO	COMPRA DE AGUA POTABLE AL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ U OTROS, BOYACÁ	$ 10.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.000.000

FASE DE LA EMERGENCIA	SECTORES	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO				
			MUNICIPAL ($)	DEPARTAMENTAL	NACIONAL ($)	PRIVADO ($)	TOTAL
RECUPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	EVALUACIÓN Y ALTERNATIVAS TÉCNICAS QUE CONLLEVEN A DAR SOLUCIÓN DEFINITIVA AL PROBLEMA DEL DESABATECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO, PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO Y ALTERNATIVA DE ALMACENAMIENTO MASIVO COMO PRESA, BAMA O SIMLAR	$ 0	$ 0	$ 2.500.000.000	$ 0	$ 2.500.000.000
		TOTAL	$ 277.500.000	$ 97.600.000	$ 2.580.000.000	$ 31.000.000	$ 2.986.100.000
FIRMA DEL PRESIDENTE DEL CMGRD/CDGRD APROBANDO EL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN			ACTA DEL CMGRD/CDGRD APROBANDO EL PLAN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN (PAE) ACTA N° 003 DE COMITÉ MUNICIPAL EXTRAORDINARIO DE GESTION DE RIESGO. ENERO 16 DE 2024.				

Tabla 3. Cronograma del Plan de Acción Específico por desabastecimiento de agua potable y probabilidad de ocurrencia de incendios forestales en el municipio de Moniquirá,

Calle. 18 N° 4 - 53
Código postal 154260
Tel: (+57) 8 728 1275/(+57) 8 728 1124
Email: contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
www.moniquira-boyaca.gov.co

Boyacá.

FASE DE LA EMERGENCIA	SECTORES	ACTIVIDADES		CRONOGRAMA																			
				MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6			
				1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
RESPUESTA				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								
	LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN EDAN RESPECTO AL DESABATECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (CMGRD)	ANÁLISIS PRELIMINAR DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MUNICIPIO FRENTE AL DESABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y OCURRENCIA DE INCENDIOS EN ARAS DE TOMAR LAS ACCIONES PERTINENTES	X																				
	DECLARATORIA DE ALERTA ROJA, CALAMIDAD PUBLICA Y URGENCIA MANIFIESTA	DECRETO MUNICIPAL DE DECLARARIA DE ALERTA ROJA	DECRETO POR EL CUAL SE DECLARA LA LA ALERTA ROJA POR DESABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	X																			
		ACTIVACIÓN PERMANTE DEL PUESTO DE MANDO UNIFICADO (PMU)	DETERMINACIÓN DE ACTIVIDADES Y RESPONSABLES PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE LA CALAMIDAD PÚBLICA	X	X	X	X	X	X	X													
		DECRETO MUNICIPAL DE CALAMIDAD PÚBLICA Y URGENCIA MANIFESTA	DECRETO POR EL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA Y CALAMIDAD PÚBLICA PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS SECTORES RURALES Y URBANOS AFECTADOS POR EL DESABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
	ATENCION INMEDIATA DE LA EMERGENCIA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS OCASIONADAS EN EL MARCO DEL FENÓMENO DEL NIÑO	CONTRATAR AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COMBITA BOYACÁ A FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ - BOYACÁ	X	X	X	X	X	X	X													
				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
	PLANES DE CONTINGENCIA Y ATENCIÓN	ACTIVACION PLAN DE CONTIGENCIA DE : - HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ - EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MONIQUIRÁ - CARCEL DE MONIQUIRÁ - ASILO SAN JOSÉ (ANCIANATO) - ESTACIÓN DE POLICÍA DE MONIQUIRÁ - INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MONIQUIRÁ - DEFENSA CIVIL MONIQUIRÁ - CRUZ ROJA MONIQUIRÁ	DISMINUCIÓN SIGNIFICATIVA DEL CONSUMO DE AGUA PERCAPITA, PARA EL USO Y AHORRO DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										
	COORDINACION DEL CMGRD	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA COORDINACION DEL CMGRD EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	PROFESIONAL IDONEO PARA COORDINAR EL CMGRD	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				

FASE DE LA EMERGENCIA	SECTORES	ACTIVIDADES		CRONOGRAMA																							
				MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6			
				1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
RECUPERACION TEMPRANA	EJECUCION Y AUMENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA PROPIA	ALISTAMIENTO DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y TALENTO HUMANO, EN ADECUADO ESTADO, UTILES PARA LA ATENCION DE EMRGENCIA	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS, EN ADECUADO ESTADO, UTILES PARA LA ATENCION DE EMRGENCIA, TALES COMO ASADONES, MACHETES, FUMIGADORAS, ETC	X	X																						
			REACTIVACION DE BRIGADISTAS DEL MUNICIPIO, COMO PERSONAL DE APOYO PAR LA ATENCION DE EMERGENCIAS		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X														
			CONVENIO CON DEFENSACIVIL PARA TENER UN 2DO CUERPO DE SOCORRO DISPONIBLE PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, INCLUYE PERSONAL PERMANENTE, SOCORRISTAS DE APOYO, VEHÍCULO Y OTROS			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
			VEHICULOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, COMO VOLQUETAS, PARA EL TRANSPORTE DE AGUA EN ISOTAQUES EXISTENTES		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X													
			VEHICULOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS COMO CAMIONETAS, PARA EL TRANSPORTE DE AGUA EN ISOTAQUES EXISTENTES		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X													
			VEHICULOS DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE MONIQUIRÁ, COMO CAMIONETAS, PARA EL TRANSPORTE DE AGUA EN ISOTAQUES EXISTENTES		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X													
		REPARACIÓN DE MAQUINA EXISTINTORA DEL MUNICIPIO	MAQUINA EXTINTORA EN ADECUADO ESTADO PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								
		COMPRA DE INSUMOS, HERRAMIETAS, ELEMENTOS Y OTROS, CON EL FIN DE AUMENTAR LA CAPACIDAD INSTALADA PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA DEL CMGRD	ADQUISICIÓN DE TANQUES, ANDAMIOS, ESTIBAS O SIMILAR PARA ADECUACION DE VEHICULOS PARA TRANSPORTE DE AGUA	X	X																						
			ADQUISICIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO PARA VIVIENDAS QUE NO CUENTEN CON ESTE TIPO DE ELEMENTOS			X	X	X																				
		SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA OPERACIÓN DE MAQUINAS, HERRAMIENTAS Y VEHICULOS PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
	GESTIÓN Y APOYO ANTE ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL Y NACIONAL	PRESTAMO CARROTANQUE UDGRD	PRESTAMO DE CARRO TANQUE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LAS ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X													
		PRESTAMO DE MAQUINARIA PARA AMPLIACION DE RESERVORIOS PARA ATENDER EMERGENCIAS FUTURAS	PRESTAMO DE MAQUINARIA PARA AMPLIACION DE RESERVORIOS PARA ATENDER EMERGENCIAS FUTURAS					X	X	X	X	X	X														
		PRESTAMO CARROTANQUE BOMBEROS COMBITA	PRESTAMO DE CARRO TANQUE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LAS ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ			X	X	X	X	X	X	X	X														
		PRESTAMO CARROTANQUE DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	PRESTAMO DE CARRO TANQUE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LAS ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ				X	X	X	X	X	X	X														
		PRESTAMO PTAP PORTATILES	ADELANTAR LAS ACCIONES PERTINENTES CON EL ÁNIMO DE POSIBILITAR EL PRESTAMO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) PORTÁTILES					X	X	X	X	X	X														
	ACCESIBILIDAD AL RECURSO HÍDRICO	COMPRA DE AGUA POTABLE AL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ U OTROS, BOYACÁ	COMPRA DE AGUA POTABLE POR METRO CÚBICO (M3) AL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ Y OTROS BOYCÁ, PARA SU DISTRIBUCIÓN EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ						X	X	X	X	X	X														

Calle. 18 N° 4 - 53
Código postal 154260
Tel: (+57) 8 728 1275/(+57) 8 728 1124
Email: contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
www.moniquira-boyaca.gov.co

FASE DE LA EMERGENCIA	SECTORES	ACTIVIDADES		CRONOGRAMA																			
				MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6			
				1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
RECUPERACIÓN PARA EL DESARROLLO								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	EVALUACIÓN Y ALTERNATIVAS TÉCNICAS QUE CONLLEVEN A DAR SOLUCIÓN DEFINITIVA AL PROBLEMA DEL DESABATECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO, PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO Y ALTERNATIVA DE ALMACENAMIENTO MASIVO COMO PRESA, BAMA O SIMLAR.	DESARROLLO DE ESTUDIOS PARA DETERMINAR LA MEJOR ALTERNATIVA TÉCNICA EN ARAS DE DAR SOLUCIÓN DEFINITIVA AL PROBLEMA DE DESABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ: I). CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIOS (CAPACIDAD DE 150000 M3/MES), II). TANQUES DE GRAN CAPACIDAD (ALMACENAMIENTO DE AGUA POR AL MENOS OCHO DÍAS) Y III). CONSTRUCCIÓN DE UNA PRESA, DISEÑO DE REDES DE ACUEDCUTO DESDE BOCATOMA, PTAP, TANQEUS DE DISTRIBUCIÓN Y REDES, DISEÑO DE REDES DE ALCANTARILLADO EN SU TOTALIDAD, INCLUYE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS COMO PTARS Y OTROS					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Calle. 18 Nº 4 - 53
Código postal 154260
Tel: (+57) 8 728 1275/(+57) 8 728 1124
Email: contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
www.moniquira-boyaca.gov.co

Que en aras de atender oportunamente la calidad pública que se está presentando, el municipio de Moniquirá necesita celebrar un contrato de prestación de servicios para la atención oportuna de emergencias ocasionadas en el marco del Fenómeno del Niño; la activación de los Planes de Emergencia de las diferentes entidades e instituciones presentes en el municipio; celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales para el apoyo a la coordinación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Moniquirá; alistamiento de herramientas, equipos (en adecuado estado) y talento humano, para la atención de la emergencia por desabastecimiento de agua y probabilidad de ocurrencia de incendios forestales; reparación de la máquina extintora del municipio; compra de insumos, herramientas, elementos y otros, con el ánimo de incrementar la capacidad instalada con que cuenta el municipio de Moniquirá para la atención de la emergencia; gestionar a nivel departamental y nacional el préstamo de diferentes equipos (carro tanques y Plantas de Potabilización de Agua Potable) y maquinaria con el objetivo de garantizar el acceso oportuno al recurso hídrico por parte de la comunidad Moniquireña; desarrollo de estudios y diseños para el Plan Maestro de Acueducto, Plan Maestro de Alcantarillado de Alcantarillado y alternativas de almacenamiento masico de agua, en aras de dar una solución definitiva al problema de desabastecimiento de agua potable.

Que toda vez que se encuentran acreditados y debidamente soportados los elementos contenidos en el artículo 42 de la Ley 80 de 1993, que legitiman a la administración municipal para declarar la urgencia manifiesta, de acuerdo con el Plan de Acción Específico, se hace necesario contratar directamente y en forma inmediata, los siguientes bienes y servicios: A). Celebración de un contrato de prestación de servicios con el cuerpo de bomberos voluntarios del municipio de Cómbita, Boyacá, a fin de garantizar la prestación de servicios para la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos en la jurisdicción del municipio de Moniquirá; B). Celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales con el ánimo de contar un con profesional idóneo para la coordinación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres por un periodo de tiempo de cuatro (4) meses; C). Celebración de un convenio con la Defensa Civil colombiana para contar con un segundo cuerpo de socorro disponible y de manera permanente para la atención de emergencias (incluye persona permanente, socorristas de apoyo, vehículos y otro); D). Reparación de la máquina extintora del municipio de Moniquirá en aras de contar con mayor disponibilidad de equipos para la atención oportuna de posibles emergencias; E). Adquisición de tanques de almacenamiento de agua para viviendas que no cuenten con este tipo de elementos; F). Adquisición de tanques de almacenamiento para favorecer la distribución del recurso hídrico en las diferentes zonas rurales y urbanas del municipio de Moniquirá que presenten desabastecimiento; G). Adquisición de estibas, andamios y/o similar para la adecuación de vehículos para el transporte de agua potable; H). Adquisición de

Calle. 18 N° 4 - 53
Código postal 154260
Tel: (+57) 8 728 1275/(+57) 8 728 1124
Email: contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
www.moniquira-boyaca.gov.co

combustible y lubricantes para los diferentes vehículos destinados al transporte y entrega de agua potable a la comunidad; I). Compra de agua potable por metro cúbico (m^3) al municipio de Sotaquirá y otros, para su distribución en el municipio de Moniquirá.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la **URGENCIA MANIFIESTA** con ocasión de las declaratorias de ALERTA ROJA Y CALAMIDAD PÚBLICA producto del desabastecimiento de agua potable en el municipio de Moniquirá.

ARTICULO SEGUNDO: Realizar las gestiones que sean necesarias para conjurar la emergencia, atender la población afectada, adquirir los bienes y servicios necesarios para la prevención y contención del desabastecimiento de agua potable en el municipio de Moniquirá y construir las obras públicas estrictamente necesarias para proteger la salud, la vida y la protección al medio ambiente de la población Moniquireña.

ARTICULO TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 80 de 1993, los contratos originados en la urgencia manifiesta; el presente acto administrativo que la declara, junto con el expediente contentivo de los antecedentes administrativos, de la actuación y de las pruebas de los hechos aquí expuestos, se enviarán a la Contraloría Departamental de Boyacá, para que dentro de los dos (02) meses siguientes se pronuncie sobre los hechos y circunstancias que determinaron la presente declaración.

ARTICULO CUARTO: Realizar las contrataciones descritas en la parte considerativa del presente decreto y aquellas que sean estrictamente necesarias para prevenir y contener los efectos producidos por el desabastecimiento de agua potable en el Municipio de Moniquirá.

ARTICULO QUINTO: Atender las necesidades y los gastos propios de la urgencia manifiesta, autorizando los traslados presupuestales internos que se requieran dentro del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2024, los cuales se efectuaran atendiendo a lo previsto por la Sentencia C-772 del 10 de diciembre de 1998.

ARTICULO SEXTO: Supervisar a través de la Secretaria de Planeación Municipal y Desempeño Institucional, sin perjuicio de los derechos que le asiste a la

Calle. 18 N° 4 - 53
Código postal 154260
Tel: (+57) 8 728 1275/(+57) 8 728 1124
Email: contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
www.moniquira-boyaca.gov.co

ciudadanía en el ejercicio del control social a la gestión pública, de manera especial, la ejecución de los contratos que con ocasión de la declaratoria de urgencia manifiesta se suscriban, con el fin de verificar que las obras y trabajos se ejecuten sin dilaciones ni retrasos y se materialice la finalidad del objeto contratado.

ARTICULO SEPTIMO: Ordenar a todos los empleados y trabajadores de la Administración Municipal se sirvan coordinar la atención y apoyo a la población para contener desabastecimiento de agua potable en el municipio de Moniquirá, razón de la declaratoria de la presente urgencia manifiesta.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su Publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Moniquirá, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

FREDY IOVANNY PARDO PINZÒN
ALCALDE MUNICIPAL

Proyecto Fabián Octavio Pinzón Beltrán, Secretario de Gobierno y Gestión Jurídica
Harvi Antoni Barrera Torres, Secretario de Planeación y Desempeño Institucional